



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA DÉCIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025

DIA: jueves 20 de noviembre del 2025

HORA: 15:15

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Dra. Delicia Ester ACOSTA	15:15	17:30
Méd. María Alejandra FALÚ	15:15	17:55
Dra. Marta Cristina SANZ	15:15	19:30
Dra. María Mercedes QUINONEZ	15:15	19:30
Dr. José Ramón MOLINA	15:15	19:30
Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:15	19:30
Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE	15:15	19:30
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS	15:15	18:10
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:15	19:30
Lic. Angélica Beatriz FARFÁN	15:15	17:20
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA	17:20	19:30
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	15:15	19:30
Mr. Juan Carlos ROSALES	15:24	19:30
Esp. Emiliano VENIER	15:15	16:32
Prof. Estela Josefina PICÓN	16:32	19:30
Prof. Catalina VERA	15:20	19:30
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:15	19:30
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:15	19:30
Ing. Federico Fabián QUISPE	15:31	19:30
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:15	19:30
Lic. Emilse Ileana TACACHO	15:15	17:00
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:15	18:45
Srta. Malena TRAVERSO	15:15	19:30
Sr. Rachuán F. ELÍAS	15:15	19:30
Sr. Octavio CABAÑA	15:15	19:30



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sr. Franco Nicolás ACOSTA LUGO	16:15	16:48
Srta. Martina Lihen BARÓN	15:15	16:44
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	15:15	19:30

SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA	15:15	19:30
Sec. Gral. Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	15:15	19:30
Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA	15:15	19:30
Presidente CIUNSa Dr. Jorge Fernando YAZLLE	15:15	19:30
Secretario Técnico del CIUNSa Dr. Facundo GONZÁLEZ	15:15	16:48
Secretario Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI	15:15	16:08
Secretario Académico Dr. Néstor Hugo ROMERO	15:15	19:30
Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ	15:15	19:30
Secretario Extensión Universitaria Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ	15:15	17:44
Subsecretario de Comunicación Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:14	19:30
Subsecretaria de Asuntos Esudiantiles Srta. Mariana Soledad TAPIA	15:15	19:30

Preside la Sesión el Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA

1. ASUNTOS SOBRE TABLAS

1.1 -La Consejera Méd. María Alejandra FALÚ mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Acta Paritaria Nº 24/2025 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente.

1.2 -La Consejera Méd. María Alejandra FALÚ mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Acta Paritaria Nº 25/2025 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente.

1.3 -La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Resolución H. del Consejo Directivo Nº 1970/25. En la misma manifiesta preocupación sobre el alcance del Memorándum 1 y solicita informes del mismo.

Por presidencia se pone a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueban las mociones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

2. ACTAS:

- 11ª Sesión Extraordinaria del Consejo Superior, de fecha 30/10/2025.
- Cuarto Intermedio de la 12ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, de fecha 30/10/2025.
- 7ª Sesión Especial del Consejo Superior, de fecha 6/11/2025.
- 13ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, de fecha 6/11/2025.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona que las Actas permanezcan disponibles en la Secretaría por el lapso de 10 días y cumplido el plazo para hacer alguna observación, sean aprobadas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

3. ASUNTOS ENTRADOS

a. **Informe del Sr. Rector:** "Les voy a informar rápidamente, estamos tratando desde el Rectorado de darle un poco de identidad y visibilidad al sistema SIAC, que es el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que está previsto en la ley 24.521, en el artículo 44, que habla de dos modalidades de evaluación de la calidad, que es aseguramiento a través de estándares y habla de mejoramiento institucional, que es la evaluación de todo lo que es estructuras administrativas, que a partir de la segunda generación de estándares, quedó fuera del marco de los procesos de acreditación de carreras del 43.

Es posible que las del 42 ingresen por un sistema de certificación, pero queremos darle visibilidad al SIED y al SIAC, que es tanto a evaluación, como es aseguramiento de la calidad y el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

El SIED hoy tiene una estructura provisoria, lo estamos pensando, está el Secretario Académico, si hace falta después le consultan a él, es darle un poco de visibilidad y de identidad dentro de las estructuras, todo lo que es evaluación de aseguramiento de la calidad, que no tiene hoy estructura, pero la idea nuestra es darle.

En ese sentido, la Universidad recibió aparentemente el año pasado dos montos importantes de 10 millones de pesos cada uno, calidad está evaluando SAACU (Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios), por ejemplo, la Universidad recibió 10 millones de pesos para la implementación de los Sistemas Académicos de Créditos Universitarios y recibió 10 millones de pesos para la implementación de un Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad.

Esos 20 millones de pesos prácticamente estaban vencidos. No hizo nada a la Universidad durante el periodo de exigibilidad de estos fondos, hemos pedido una prórroga para poder ejecutar. En el caso del SAACU (Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios) se pidió una prórroga, nos aceptaron la prórroga, se está trabajando y posiblemente se rinda cuenta en el mes de diciembre del 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Todo esto que se ha hecho en la Universidad por el tema SAACU (Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios) está financiado por la propia Subsecretaría de Políticas Universitarias, hemos tratado de no perder estos fondos, Buenos Aires nos dio una prórroga adicional para ejecutarlo y menos mal que ya van a estar para rendirse.

Los otros 10 millones de pesos que vinieron para ser aplicados al Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad, esos fondos no tienen ejecución, nunca se hizo nada en la Universidad por el tema de Aseguramiento de la Calidad. Se ha pedido también una prórroga para ejecutar esos fondos y aplicar a este Sistema Institucional.

Hay que presentar todo un trabajo. Ya salió eso a Buenos Aires y posiblemente nos den una prórroga hasta junio del año que viene. O sea, quería avisarles que estamos con ese tema.

El otro tema que lo van a conocer o ya lo conocen, es el Metro UNSa, hemos hecho un trabajo dentro de la Universidad a partir de lo que es Secretaría de Bienestar Universitario y Secretaría de Asuntos Estudiantiles, vinculado con el ingreso a la Universidad por parte de los estudiantes. Hace una semana se presentó el proyecto en el Consejo Deliberante para hacer toda una refuncionalización y ellos le llaman potenciación del ingreso y salida y tránsito por frente de la Universidad.

Ese proyecto fue presentado en el Consejo Deliberante, ayer lo trató el Consejo y lo aprobó, así que es posible que si no hay inconveniente estén haciendo todo un trabajo en frente del estacionamiento, porque la verdad es peligrosa. Los feriantes han avanzado bastante sobre los espacios de caminería que tiene la Universidad y los espacios del frente. Y el problema es un tema de jurisdicción.

Hay una parte que es de la provincia y hay una parte que es del municipio, una parte está sometida a una normativa de jurisdicción municipal por el tema de bramotología y de habilitación, pero otra parte no. Así que bueno, quería comentarle que eso se aprobó y esperamos tener buenos resultados y que se implemente.

Porque también había una alternativa de que los colectivos ingresen por Bolivia, venir a Bolivia, pasen por frente de la Universidad y después regresen por la Houssay o bien que ingresen todos por Houssay y hacer como tiene la católica, que ingresan y salen por el mismo sector, bueno, era eso es entrar al campo universitario, pero se aprobó el proyecto, o sea, que lo que queremos es una mejora y más seguridad para los estudiantes.

El otro tema es una agenda de Derechos Humanos con perspectiva de género que se está llevando adelante acá. Lo lleva adelante el Vicerrectorado a través de Rita Martearena. Hemos conversado con la gente de la provincia, inclusive con el gobernador y con el ministro de salud, para darle una especie de ayuda también a los estudiantes que no tienen cobertura social.

El 25 de noviembre posiblemente esté el gobernador acá, pero va a estar el ministro de salud. Y lo que se están poniendo son unidades médicas, que están vinculadas con exámen cardiológico, nuestros estudiantes van a tener esa posibilidad. Todo lo que es mamografía, análisis de sangre, test de PAP, test de anemia y de diabetes, van a estar disponibles.

Le cedo la palabra a Rita, ella está más al tanto de lo que yo digo".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: “Bueno, es una agenda que va a iniciarse el 25 de noviembre y va a terminar con el día internacional de los Derechos Humanos el 10 de diciembre. Vamos a llevar a cabo una serie de actividades, ya les van a llegar las invitaciones, ya están circulando. Los esperamos el 10 acá en entrada de la Universidad, además de lo que les decía, de los servicios que nos va a prestar la provincia, también el primero de diciembre es el día del HIV, así que también nos han ofrecido hacer los estudios correspondientes.

Y vamos a finalizar, les quería comentar el 10 de diciembre con la proyección de la película Belén, que están todos invitados en el G400 a partir de las 16 horas y luego tendremos un debate acerca de esa película, están participando el equipo, de abordaje de las Violencias de Género. Están participando la Comisión de la Mujer, la profesora Ana Declercq, que nos representa en el observatorio. Y también tenemos una persona que se va a dedicar a lo que es género y diversidad, que próximamente va a visitar cada una de las unidades académicas. Sabemos que la Facultad de Humanidades es la única que tiene un equipo interdisciplinario, las demás no. Pedí que me consiga cada una de las unidades académicas, para ver quiénes son las que tienen estas comisiones de enlace y quiénes faltan, para poder insistir que se creen y se designen las personas.

Queremos que se capaciten en ese sentido, porque sabemos de la buena voluntad de los docentes, no docentes, estudiantes que participan de estas comisiones, pero se necesita esta capacitación. Así que vamos a estar trabajando arduamente.

El 9 de diciembre vamos a tener una jornada sobre un diagnóstico del protocolo, queremos saber de qué manera lo están trabajando, las opiniones que tiene cada comisión de enlace en el sentido de que, si dentro de cada unidad académica se dictan cursos, jornadas. Sabemos que hay Facultades que sí lo hacen.

Así que ya les va a estar llegando un formulario a los Decanos, Decanas y Vicedecanas, para que el formulario lo pasen a la comisión de enlace, y el día 9 ese formulario de diagnóstico lo traigan ya analizado para que sea mucho más fácil la discusión. Están todos invitados el día martes 25 a las 10”.

Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA: “Bueno, eso es un poco en general los temas más importantes”.

b. Expediente Nº 2.503/25. CONSEJO SUPERIOR, eleva propuesta de Cronograma Electoral 2026. **PARA CONSIDERACIÓN.**

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a dicha propuesta.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

c. Expediente Nº 347/93. ADIUNSa eleva nota de Representantes de la Asociación para integrar la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad, conformada por Resolución CS Nº 304/2023. **PARA CONOCIMIENTO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a dicha Nota.

La misma propone como miembro titular al Prof. Diego MAITA LÓPEZ y miembro suplente al Mg. Jorge F. RAMÍREZ MORALES ante la referida Comisión

Por presidencia se pone a consideración.

El Cuerpo toma Conocimiento.

4. Expediente Electrónico Nº 43/2025-CS-UNSa, Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva Proyecto de **APORTE SOLIDARIO PARA EL JARDÍN MATERNO INFANTIL (JMI)**.

Despacho Nº 75/2025, Comisión de Hacienda aconseja **APROBAR**, con modificaciones, el Proyecto presentado.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registran tres abstenciones correspondientes a los Consejeros: Quispe, Corredor y Quiñonez.

La Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 35 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

35. Expediente Nº 2550/23 SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, postulantes **ÁVILA, María de los Ángeles y ÁVILA Paola Macarena** presentan **Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Rectoral Nº 2383-2024**, en el marco del llamado a Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición para el Personal Nodocente para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo de la **DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y DIGESTOS**, convocado por Resolución Rectoral Nº 0331-2024.

Despacho Nº 45/2025, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **HACER LUGAR** a los Recursos Jerárquicos presentados por las postulantes, por incumplimiento del art. 27 inc. d)-Res. CS Nº 230/08 y en un todo de acuerdo a lo dictaminado por el Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad y, en consecuencia, **DECLARAR NULO** el referido llamado a concurso.

Despacho Nº 46/2025, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **RECHAZAR** los Recursos Jerárquicos presentados por las postulantes, y, en consecuencia, **APROBAR** el Dictamen y su ampliación emitidos por el Jurado.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura a los Despachos Nros 45 y 46.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho Nº 45.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y registran 14 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Quispe, Rosales, Cabaña, Daroca Aparicio, Zuviría, Castro Vidaurre, Chorolque, Manjarres, Molina, Acosta Lugo, Vera, Nicoleno, Tacacho y Macaione.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho N° 46.

Se vota y registran 10 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Traverso, Picón, Elías, Quñonez, Faraldo, Sanz, Corredor, Rodríguez y Farfán.

Siendo hs. 16:44 el Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA se retira.

Siendo hs. 16:44 la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA preside la Sesión.

5. Expediente N° 14.518/15 FACULTAD DE INGENIERÍA solicita la emisión del acto administrativo de aprobación de los cargos correspondientes a la carrera de Ingeniería Electromecánica incluidos en la Planta de Personal Docente mediante Resolución CS N° 259/2018.

Despacho N° 74/2025, Comisión de Hacienda aconseja **TENER POR INCORPORADOS** en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, los cargos dispuestos por Res. CS N° 259/18.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

6. Expediente N° 10.440/19 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, ex docente **Prof. Ramona Ignacia MORENO** solicita actualización del importe abonado por días de Licencia Anual Ordinaria (LAO).

Despacho N° 73/2025, Comisión de Hacienda aconseja **AUTORIZAR** a la Dirección General de Personal el pago de la diferencia abonada por LAO a favor del **Prof. MORENO**, dispuesta mediante Resolución CS N° 232/20.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registran dos abstenciones correspondientes a las Consejeras: Quiñonez y Zuviría.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en conjunto de los puntos 7 al 9 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba la moción.

7. Expediente Nº 6784/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante **Resoluciones CD-ECO Nros. 034/25 y 524/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **ESTADÍSTICA I** con extensión a **ESTADÍSTICA II**, carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Despacho Nº 305/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

8. Expediente Nº 6276/25 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante **Resoluciones CD-ECO Nº 465/25 del Consejo Directivo y Res. DECECO Nº 856/25 de Decanato**, solicita autorización para llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura **MATEMÁTICA III**, carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, **con extensión de funciones a MATEMÁTICA II**, carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 Y 2022.

Despacho Nº 314/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

9. Expediente Nº 6552/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante **Resolución CD-ECO Nº 556/25 del Consejo Directivo**, tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, asignatura **ELEMENTOS DE ECONOMÍA**, carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, de la Extensión Álica Cafayate.

Despacho Nº 315/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DECLARAR DESIERTO** el referido Concurso.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos de Comisión.

Se vota y aprueban los Despachos correspondientes a los puntos 7 al 9 del Orden del Día.

La Consejera Méd. María Alejandra FALÚ mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento a los puntos 1.1 y 1.2 de Asuntos Sobre Tablas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

1.1 - Acta Paritaria N° 24/2025 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente.

La Consejera Méd. María Alejandra FALÚ da lectura al Acta N° 24/2025.

"Acta N° 24/2025.REUNIÓN-18/11/25"

A los dieciocho días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 9 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castaños, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dra. Alejandra FALÚ, Prof. Darío BARRIOS, Dr. José MOLINA, Dra. Rebeca ACOSTA, Lic. Marcela ÁLVAREZ y por Plataforma ZOOM, la Lic. Elizabeth CHOROLQUE.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO, José Enrique TEN, Claudia LUNA, y a través de plataforma ZOOM, el Sr. Silvio NAVARRO, Gonzalo SANCHEZ LENZ y Julio DIAS.

Para tratar el siguiente tema:

1) Expediente N. ° 12.380/23 - Llamado a concurso abierto para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 6, dependiente de la Dirección Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud

La Dra. Alejandra FALÚ informa que el cargo fue oportunamente concursado y que la persona designada resultó posteriormente promovida a una Categoría 4 en el ámbito de la Tesorería de la Universidad. En razón de la necesidad de cubrir el cargo, debido a las demandas propias del sector y al contexto vigente respecto del financiamiento de los cargos de planta de las Universidades Nacionales, solicita autorización para proceder a la designación correspondiente, siguiendo el orden de mérito aprobado.

Si bien el Reglamento de Concursos para el Ingreso y Promoción del Personal Nodocente (Res. CS N° 230/08) establece que el dictamen de concurso mantiene validez por el plazo de un (1) año, dicha normativa no prevé expresamente su aplicación a los casos en que la persona designada haya promovido a otra categoría, renunciado o fallecido.

Analizada la situación planteada, esta Comisión entiende que la aplicación del orden de mérito resulta procedente. Asimismo, considero oportuno reglamentar esta cuestión de manera general, por lo que acuerda lo siguiente:

1. Ampliación de los términos del Artículo 30 de la Resolución C S N.° 230/08

Establecer que el orden de mérito resultante de los concursos en sus instancias interno, general y abierto tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha en que el dictamen del Jurado queda firme.

Durante dicho período, el orden de mérito podrá ser utilizado únicamente para designaciones en categorías del tramo inicial, (Categoría 7 y Categoría 6), y únicamente en los supuestos en los en que la persona originalmente designada haya:

- promovido a otra categoría,



- renunciado, o
- fallecido.

En tales casos, se autoriza a proceder a la designación del/la postulante que sigue en el orden de mérito.

2. Autorización específica para la Facultad de Ciencias de la Salud

Autorizar a la Facultad de Ciencia de la Salud a proceder con la designación de la persona que siguen el orden de mérito correspondiente al Expediente N.º 12.380/23, para cubrir la Categoría 6 del área de la Dirección Económica Financiera de dicha Unidad Académica.

Siendo las 12:00 horas, se da por finalizada la sesión, labrándose la presente **Acta N.º 24/2025**, la cual se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Nota: Deja expresa constancia de que el texto de la presente Acta fue acordado en la reunión del día 18/11/2025 por las personas que participaron de manera virtual: por la parte sindical, Silvio NAVARRO, Gonzalo SÁNCHEZ LENZ Y Julio DÍAS; y por la parte institucional, Prof. Elizabeth CHOROLQUE”.

Por presidencia se pone a consideración el Acta.

Se vota y Homologa. Se registra una abstención correspondiente a la Consejera Vera.

1.2 - - Acta Paritaria N° 25/2025 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente.

La Consejera Méd. María Alejandra FALÚ da lectura al Acta N° 25/2025.

“Acta N° 25/2025.REUNIÓN-18/11/25

A los dieciocho días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 9 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castaños, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dra. Alejandra FALÚ, Prof. Darío BARRIOS, Dr. José MOLINA, Dra. Rebeca ACOSTA, Lic. Marcela ÁLVAREZ y por Plataforma ZOOM, la Lic. Elizabeth CHOROLQUE.
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO, José Enrique TEN, Claudia LUNA, y a través de plataforma ZOOM, el Sr. Silvio NAVARRO, Gonzalo SANCHEZ LENZ y Julio DIAS.

Para tratar el siguiente tema:

- 1) Nota 104-DGP-25, año 2025. Informe de la Dirección General de Personal en relación a licencias anuales ordinarias no gozadas por el personal Nodocente y su aplicación para el personal que finaliza funciones.

Se procede a la lectura de la Nota 104-DGP-25, la cual incorpora un extracto del informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna (UAI), donde se señala que la práctica vigente consistente en aplicar la liquidación final de haberes del personal Nodocente - incluyendo licencias anuales ordinarias no gozadas- después de que dicho personal accede a la jubilación ordinaria y continúa prestando servicios en la Universidad en calidad de Personal No Permanente, resulta inadecuada y podría generar un perjuicio patrimonial al trabajador. Por ello, solicita formalmente la intervención de esta Comisión Paritaria para su análisis, interpretación y definición de criterio uniforme.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Esta Comisión considera que el criterio adoptado no se ajusta a la naturaleza jurídica de la jubilación ordinaria, la cual constituye la finalización formal de la relación laboral de planta permanente y por lo tanto corresponde que la liquidación final sea practicada en el momento en que se produce dicho cese legal, esto en razón de que:

- *El acceso a la jubilación ordinaria determina el cese de la relación laboral regular, por lo que la Universidad debe practicar en ese momento la liquidación final completa. La liquidación final es un acto único, indivisible y propio del momento del cese, de modo que su diferimiento o aplicación posterior implicaría una alteración del régimen legal aplicable.*
- *En caso de que él/la trabajador/a continúe prestando servicios bajo la figura de Personal No Permanente, dicha relación constituye un nuevo vínculo contractual independiente y posterior, que no puede afectar ni postergar los derechos adquiridos provenientes del cese previo.*
- *Este criterio garantiza seguridad jurídica, previene posibles daños patrimoniales y resguarda el principio de protección del trabajador reconocido por la legislación laboral y a las figuras establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente (Decreto 366/06).*

Atento a lo expuesto, y luego de un análisis exhaustivo y del intercambio de criterios entre ambas partes, la Comisión Paritaria acuerda lo siguiente.

Interpretar que la liquidación final de haberes del personal Nodocente- incluyendo el pago de licencias anuales ordinarias no gozadas y demás rubros correspondientes- debe realizarse en el momento en que él/la trabajador/a accede a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme a lo establecido por la normativa previsional vigente.

Siendo las 12:00 horas, se da por finalizada la sesión, labrándose la presente Acta N.º 25/2025, la cual se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Nota: Se deja expresa constancia de que el texto de la presente Acta fue consensuado en la reunión del día 18/11/2025 por las personas que participaron de manera virtual: por la parte sindical, Silvio NAVARRO, Gonzalo SÁNCHEZ LENZ y Julio DIAS; y por la parte institucional, Prof. Elizabeth CHOROLQUE”.

Por presidencia se pone a consideración el Acta.

Se vota y Homologa.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona alteración del Orden del Día para dar tratamiento al punto 26.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

26. Expediente Electrónico N° 286/25-ING-UNSa FACULTAD DE INGENIERÍA, **Sra. Celeste COLLADO** presenta **Recurso Jerárquico en contra de la Resolución FI N° 483/25 del Consejo Directivo**, en el marco de la Contratación Directa que trata sobre la Concesión del Servicio de Confeitería (BARCEI) y del Kiosco, habilitado en el mismo local.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Nº 109/2025-CS-IYR-UNSa, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **RECHAZAR** el Recurso Jerárquico interpuesto por la **Sra. COLLADO**.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención de la Consejera Zuviría. Se registra un voto negativo de la Consejera Picón.

10. Expediente Nº 8262/21 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, **Prof. Beatriz Emilce COPA** presenta nota (derecho a ser oído) en el marco del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva para la asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO II**, carreras de Profesorado en Matemática, Profesorado en Física, Licenciatura en Matemática, Licenciatura en Física y Licenciatura en Energías Renovables, convocado por Resolución de Decanato Nº 420/2023-EXA-UNSa.

Despacho Nº 310/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **RECHAZAR** la presentación interpuesta por la **Prof. COPA** en todos sus términos y, en consecuencia, DESIGNAR a la Dra. Silvina Mabel CAMPOS en el cargo referido (Res. CD 347/25).

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Molina.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en bloque de los puntos 11 y 12 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

11. Expediente Nº 22.061/22 IEM TARTAGAL, **Prof. Raúl Hernán MACCHI CAMPOS** presenta excusación como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH, asignatura **QUÍMICA** (5º año, 2º ciclo), turnos mañana y tarde, convocado por Resolución Rectoral Nº 940/2025.

Despacho Nº 311/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la excusación presentada y proceder a su reemplazo por el 1º miembro suplente: **Prof. Hugo Rufino VEGA**.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

12. Expediente Nº 22.112/21 IEM TARTAGAL, **Prof. Clara Gabriela ARGANARAZ** presenta excusación como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 –



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

12 UH, asignatura **HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL** (3º año, 1º ciclo), turnos mañana y tarde, convocado por Resolución R Nº 1224/2023. Despacho Nº 312/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la excusación presentada y proceder a su reemplazo por el 1º miembro suplente: **Prof. Sergio Raúl JOSÉ**.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración los puntos 11 y 12 del Orden del Día.

Se vota y aprueban los Despachos de Comisión.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO mociona tratamiento en bloque de los puntos 13 al 16 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

13. Expediente Nº 10.506/24 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución CD Nº 482/25-NAT-UNSa del Consejo Directivo**, propone designar a la **Dra. Eleonora del Milagro HARRIES**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, asignatura **MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA** (3º año - 2º cuat.), carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía.

Despacho Nº 316/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Dra. HARRIES** en el referido cargo.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al Despacho.

14. Expediente Nº 6550/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante **Resolución CDECO Nº 555/25 del Consejo Directivo**, propone la designación de la **Lic. Elsa Mabel MAMANÍ**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura **PATRIMONIO TURÍSTICO** (1º año, 2º cuat.), carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudio 2013, que se dicta en la Delegación Cafayate.

Despacho Nº 317/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Lic. MAMANÍ** en el referido cargo.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al Despacho.

15. Expediente Nº 4193/24 FACULTAD HUMANIDADES, mediante **Resolución H Nº 1879/25 del Consejo Directivo**, propone designar a la **Prof. Perla Silvana RODRÍGUEZ**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, asignatura **HISTORIA ANTIGÜA** - Escuela de Historia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Nº 319/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Prof. RODRÍGUEZ** en el referido cargo.

El Consejero Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO da lectura al Despacho.

16. Expediente Nº 21.117/24 IEM SALTA, Sr. Rector solicita la designación de la **Prof. Laura Virginia GRANADOS**, en el cargo de Profesor Regular TP3 - 18UH de la asignatura **IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA** de 2º año, turno mañana, por el termino de cinco (5) años. Despacho Nº 320/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Prof. GRANADOS** en el referido cargo.

El Consejero Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los puntos 13 al 16 del Orden del Día.

Se vota y aprueban los Despachos de Comisión. Se registran dos abstenciones correspondientes a las Consejeras Barón y Vera.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO mociona tratamiento en bloque de los puntos 17 al 23 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

17. Expediente Nº 21.158/18 IEM SALTA, Sr. Vicedirector, solicita prorrogar, de manera excepcional la designación INTERINA de la **Prof. Antonella del Jesús TINTE**, en el cargo de Profesor TP4 -12UH, de la asignatura **EDUCACIÓN FÍSICA**, 4to. año, turno mañana, a partir del 24 de noviembre y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo por Concurso Regular.

Despacho Nº 321/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

18. Expediente Nº 21.144/22 IEM SALTA, Sr. Vicedirector, solicita prorrogar de manera excepcional la designación INTERINA de la **Prof. Estefanía LAVENIA**, en el cargo de **PRECEPTORA**, 25 horas, turno tarde, a partir del 7 de noviembre de 2025 y, por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo por la vía de Concurso Regular, lo que ocurra primero. Despacho Nº 322/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

19. Expediente Nº 21.100/21 IEM SALTA, Sr. Vicedirector, solicita prorrogar de manera excepcional la designación INTERINA del **Prof. Oscar Ariel GIMENEZ**, en el cargo de **PRECEPTOR**, 25 horas, turno mañana, a partir del 28 de noviembre de 2025 y, por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo por vía del Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 323/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

20. Expediente Nº 22.099/19 IEM TARTAGAL, Vicedirección solicita prorrogar, de manera excepcional la designación INTERINA de la **Prof. Silvia Alejandra CÓRDOVA**, en el cargo de Profesor TP2- 24 UH, asignaturas **FÍSICA** (3º y 4º año), **TECNOLOGÍA** (1º año) y **COLOQUIO INTEGRADOR FINAL** (3º año), a partir del 10 de febrero de 2026 y, por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo por vía del Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 308/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

21. Expediente Nº 22.093/14 IEM TARTAGAL, Vicedirección solicita prorrogar, de manera excepcional la designación INTERINA del **Prof. Orlando Omar CUESTAS**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH, asignaturas **BIOLOGÍA** y **ACTIVIDAD OPTATIVA** (3º año), a partir del 03 de marzo de 2026 y, por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo por vía del Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 307/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

22. Expediente Nº 22.091/21 IEM TARTAGAL, Vicedirección solicita prorrogar, de manera excepcional la designación INTERINA de la **Prof. Ester Soledad ESCOBAR QUIQUINTO**, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE- 18 UH, asignatura **HISTORIA** (1º y 2º año – 1º Ciclo) a partir del 7 de febrero de 2026 y, por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo por vía del Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 306/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

23. Expediente Nº 20.098/19 IEM TARTAGAL, Vicedirección solicita prorrogar, de manera excepcional la designación INTERINA del **Prof. José María PALAVECINO**, en el cargo de Profesor TP4- 12 UH, asignatura **QUÍMICA** (5º año - 2º ciclo), a partir del 1º de marzo de 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

y, por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo por vía del Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 309/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los puntos 17 al 23 del Orden del Día.

Se vota y aprueban los Despachos de Comisión. Se registran dos abstenciones correspondientes a los Consejeros Quispe y Nicoleno.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en bloque de los puntos 24 y 25 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

24. Expediente Nº 10.969/15 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante **Resolución Nº 529/25-NAT-UNSa del Consejo Directivo**, solicita aceptar la renuncia definitiva del **Ing. Ernesto Manuel ABDO**, al cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura **EXTENSIÓN RURAL**, carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudio 2013, de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del 01 de septiembre de 2025.

Despacho Nº 324/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Ing. ABDO** en el referido cargo.

El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS da lectura al Despacho.

25. Expediente Nº 22.034/10 IEM TARTAGAL, **Prof. Lorgia Elda PALOMO** presenta renuncia en el cargo de Profesor TP4 - 12UH de las asignaturas **INGLÉS y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL**, 2º año, 1er. ciclo, con efecto a partir del 1º de agosto de 2025, por haberse acogido al beneficio de la jubilación.

Despacho Nº 325/2025, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **Prof. PALOMO** en el referido cargo.

El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los puntos 24 y 25 del Orden del Día.

Se vota y aprueban los Despachos de Comisión. Se registran dos abstenciones correspondientes a las Consejeras Barón y Vera.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en bloque de los puntos 27 y 28 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

27. Expediente Electrónico Nº 572/25-EXA-UNSa FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS eleva **MISIONES Y FUNCIONES** del cargo de **DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA**, Categoría 2 – agrupamiento Técnico.

Despacho Nº 112/2025-CS-IYR-UNSa, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja APROBAR lo solicitado.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

28. Expediente Electrónico Nº 752/25-SAL-UNSa FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD eleva **MISIONES Y FUNCIONES** del cargo de **DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO**, Categoría 2 – agrupamiento Administrativo.

Despacho Nº 108/2025-CS-IYR-UNSa, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja APROBAR lo solicitado y, en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** las Misiones y Funciones aprobadas por Res. CS Nº 196/12.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los puntos 27 y 28 del Orden del Día.

Se vota y aprueban los Despachos de Comisión.

29. Expediente Electrónico Nº 38/2025-CS-UNSa Consejeros Superiores y Miembros de la Comunidad Universitaria proponen modificar el nombre de la Sala del Consejo Superior por el de "Esp. Juan Antonio BARBOSA".

Despacho Nº 89/2025-CS-IyR-UNSa, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **IMPONER** el nombre de "**Esp. Juan Antonio BARBOSA**" a la OFICINA Y/O ESPACIO FÍSICO donde funciona la Secretaría del Consejo Superior.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

30. Expediente Electrónico Nº 28/25-CS-UNSa Consejeros Superiores Graduados solicitan, en el marco del inciso 26 del art. 104 del Estatuto Universitario, se cite a la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE ex Secretaria de Cooperación Técnica y RRII de esta Universidad. Despacho Nº 114/2025-CS-IYR-UNSa, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **DAR POR FINALIZADAS** las presentes actuaciones, dado el cese de la potestad disciplinaria, por haber finalizado la Esp. ROMANO BURYAILE su mandato.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 18: 14 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo hs. 16:18 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO mociona que el punto 30 vuelva a Comisión de Interpretación y Reglamento para ser tratado de forma conjunta con el Expediente 23313/22, en el cual hay más antecedentes referentes al tema.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Elías.

31. Expediente Nº 2505/97 Consejeros Superiores Graduados proponen modificar el Artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior, aprobado por Resolución CS Nº 055/99.

Despacho Nº 42/2025, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **NO HACER LUGAR** a lo solicitado, manteniendo la atribución de fijar el lugar de las Sesiones bajo el criterio de oportunidad y conveniencia para cada convocatoria.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Nicoleno.

32. Expediente Electrónico Nº 438/25-ING-UNSa FACULTAD DE INGENIERÍA, Ing. **Daniel PESTAÑA** solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad (Res. CS Nº 420/99- inc. a.), por encontrarse realizando tareas docentes.

Despacho Nº 113/2025-CS-UNSa, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **AUTORIZAR al Ing. PESTAÑA** la excepción al Régimen de Incompatibilidad.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona que el Despacho vuelva a Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción. Se registra una abstención correspondiente a la Consejera Goyechea.

33. Expediente Nº 23.307/17 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, situación **Convenio ME Nº 1031/12 y ACTA COMPLEMENTARIA ME Nº 1257/14**, suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitarias y esta Universidad.

Despacho Nº 50/2025, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **DAR POR CONCLUIDO** el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución CS Nº 280/25, debido a que operó la prescripción de cualquier acción disciplinaria y quedó configurada la incompetencia temporal en estas actuaciones.



La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente a la Consejera Goyechea.

34. Expediente Nº 6039/17 **Resolución CS Nº 346/2025** dispone Instrucción Sumaria a los fines de deslindar responsabilidades administrativas y, designa a la Abog. María Lourdes RAMON – Directora de Sumarios, como Instructora Sumariante, en el marco del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, asignatura **CONTABILIDAD III**, carrera de Contador Público Nacional- de la entonces Sede Regional Tartagal.

Despacho Nº 43/2025, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **DAR POR CONCLUIDA** la Instrucción Sumaria dispuesta por Resolución CS Nº 346/25, en un todo de acuerdo al Dictamen emitido por la referida Instructora Sumariante.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra dos abstenciones correspondientes a los Consejeros Barón y Quispe.

1.3 - Resolución H. del Consejo Directivo Nº 1970/25. En la misma manifiesta preocupación sobre el alcance del Memorándum 1 y solicita informes del mismo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura a dicha Resolución:

“RES.H. Nº 1970-25-

EXP 35/2025 – HUM - UNSa

VISTO:

La nota presentada por las Escuelas de Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Historia, Letras, Antropología, Filosofía y el Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades mediante la cual manifiestan su profunda preocupación por la emisión del Memorándum interno 1-DGA-2025 por parte de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

QUE en el referido Memorándum Interno se afirma que “se desprende de la Res. CS. Nº 287/25 que no es viable invocar la existencia de economías de cargos, desconociendo con ello las economías docentes generados por licencias o vacancias, lo que afecta tanto la gestión del personal como las necesidades académicas propias de las facultades;

QUE, además, esta interpretación pretende afectar el cumplimiento de los trámites de modificación de dedicación y la convocatoria a cargos Suplente C2 iniciados por las Comisiones Directivas de las Escuelas, en el marco de la Resolución CS No. 255/23 que homologa el Acta Acuerdo No 01/23 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de esta Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

QUE debe señalarse que el procedimiento administrativo establecido – inicialmente para las modificaciones de dedicación, pero luego extendido a toda tramitación de personal-, que requería el “informe técnico del Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Económica de cada Unidad Académica y de la Dirección General de Personal de la Universidad”, se ve alterado por una interpretación de la mencionada área de la Administración Central de la Resolución CS N° 287/25;

QUE es importante destacar que entre la publicación de la Resolución CS N° 287/25 y la emisión del Memorándum Interno de la Dirección General de Administración transcurrió un lapso mínimo de tres meses, periodo durante el cual no se realizó observación alguna vinculada a cargos Suplentes C2 o aumentos de dedicación, por lo que no resultan claros los motivos de la demora en comunicar la aplicación de una disposición que, supuestamente ya se encontraba vigente;

QUE, en relación al procedimiento, el artículo 18° de la Resolución 287/25 establece que, “toda norma en materia presupuestaria que se oponga a la presente resolución quedará sin efecto a partir de su publicación”, entendiéndose que el concepto de “materia presupuestaria” se refiere a las normas que regulan la estructura, asignación, ejecución y control de los recursos financieros que facilitan y proyectan la gestión de la institución, sin que ello deba primar sobre los fines propios de una Universidad Nacional ni sobre los derechos de sus trabajadores.

QUE esta decisión, de sostenerse, resultaría notoriamente irregular, toda vez que ni la Secretaría Administrativa de la Universidad ni la Dirección General de Administración a su cargo poseen atribuciones para articular políticas de tal magnitud, correspondiendo al Consejo Superior de nuestra Universidad, en su carácter de órgano superior colegiado, y regular el régimen y tratar y normativa específica sobre las modificaciones de dedicación y el uso de las economías de cargos docentes, comprendiendo en este proceso la consulta a los decanatos de cada Facultad, a fin de que las necesidades particulares académicas, administrativas y económicas de cada dependencia se encuentren contempladas a sabiendas de las singularidades que afectan a cada unidad académica,

QUE las medidas referidas a aumentos de dedicación y a cargos suplente (C2) a partir de recursos disponibles de cargos vacantes constituyen un pacto de naturaleza consuetudinaria, que se ajusta al debido proceso y vela tanto por el cumplimiento de los propósitos institucionales como por la protección de los derechos laborales en un contexto de evidente precariedad,

QUE el déficit presupuestario tiene como razón principal el desfinanciamiento al sistema universitario y la no aplicación de la ley de financiamiento de la educación superior y recomposición del salario docente;

QUE ni la decisión de recorte presupuestario dispuesto para las plantas docentes, ni el memorándum interno emitido en octubre del corriente año, se fundamentan en las necesidades reales de las actividades académicas y pedagógicas;

QUE, por otra parte, adoptar decisiones de tal envergadura sin que las unidades académicas cuenten previamente con información precisa y detallada acerca de los cargos que efectivamente estarían generando el déficit y su localización específica, resulta al menos inapropiado;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

QUE, en este sentido, es importante solicitar, además, que se eleven informes respecto de los cargos liquidados, distribuidos por unidad de gestión que cuentan o no con financiamiento, así como del estado de los distintos plazos fijos que pudiera haber constituido la Administración Central;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 18/11/25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º, - ASUMIR, las preocupaciones expresadas por las Direcciones de Escuelas de la Facultad y el Departamento de Lenguas y MANIFESTAR la profunda preocupación de este Consejo Directivo respecto de los términos del Memorándum Interno 1-DGA -2025 emitido por la Dirección General de Administración, dependiente del Rectorado de la Universidad, así como los alcances que se le pretende asignar.

ARTÍCULO 2º, - SOLICITAR al Rectorado que a efectos de un mejor entendimiento de la situación de desfinanciamiento que se alega, informe a la comunidad universitaria respecto del estado de los siguientes ítems:

-Planta liquidada en el mes de mayo indicando cuáles son los cargos concretamente que están financiados y cuáles no, por unidad académica y por rectorado.

-Déficit que estarían generando cada unidad académica y cuál es el impacto en el déficit total de la universidad de los cargos de Gestión que actualmente se están pagando y no tienen financiamiento genuino.

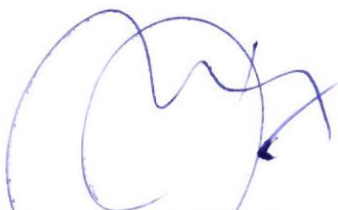
-Plazos fijos que actualmente tiene constituidos la Universidad Nacional de Salta a través de la Administración Central".

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ solicita Informe, además que la Resolución pase a Rectorado.

El Cuerpo toma conocimiento.

Siendo hs. 19:30 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Décimocuarta Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2025.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Décimoquinta Sesión Ordinaria llevada a cabo el día jueves 11 de diciembre del 2025.


Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA